

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 000031
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

17 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 1586 de fecha 04.05.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;

2.- El informe del Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar a los funcionarios Ximena Tobar Vásquez y Ricardo Ortiz Manzur "Multa de 5% de su Remuneración Mensual" y a don Carlos Tiznado López "Multa de 7% de su Remuneración Mensual", con sus correspondientes Anotaciones de Demérito de 2 puntos a cada uno de los funcionarios en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;

3.- Las notificaciones practicadas a los tres funcionarios con fecha 29.11.2011 de la aplicación de las medidas disciplinarias señaladas;

4.- Los Recursos de Reposición presentados por los funcionarios Ricardo Ortiz Manzur, Ximena Tobar Vásquez y Carlos Tiznado López;

5.- El Memorándum N° 10 de fecha 04.01.2012 del Asesor Jurídico;

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia, acogiendo los Recursos de Reposición presentados por don Carlos Tiznado López y Ximena Tobar Vásquez, rebajando la medida disciplinaria a "Censura" y rechazando el Recurso de Reposición presentado por don Ricardo Ortiz Manzur y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **RICARDO ORTÍZ MANZUR**, C.I. N° [REDACTED] 2-9, Directivo grado 6° la medida disciplinaria de "**MULTA DE 5% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL**" establecida en el artículo 120, letra b) en relación con el artículo 122, inciso 1, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1586 de fecha 04.05.2011

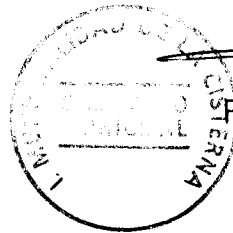
2.- **APLICASE** a don **CARLOS TIZNADO LOPEZ**, C.I. N° [REDACTED] 177-1, Directivo grado 6° la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1586 de fecha 04 05 2011

3.- **APLICASE** a doña **XIMENA TOBAR VASQUEZ**, C.I. N° [REDACTED] 8-3, Administrativo a contrata grado 12° la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1586 de fecha 04 05 2011

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Archivo

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH

3.- Dirección de Control
6.- Interesados (03)